



Rad. 2019-00300-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso con solicitud de títulos proveniente del extremo ejecutante. Informo que en la cuenta judicial del despacho y por cuenta de esta ejecución obran depósitos judiciales por valor de \$ 1.383.988,00. Queda para proveer. Buga Valle, noviembre 16 de 2023.

JULIÁN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

RADICACIÓN No.: 76-111-40-03-001-2019-00300-00

EJECUTIVO SINGULAR -C.S.-

DEMANDANTE: JOSÉ GERMAN SERNA BOTERO CC. 14.881.664

DEMANDADO: JESÚS HELMER MARULANDA CASTRILLÓN y GILMA CASTRILLÓN CON CC. 14.876.447 y 38.858.634, respectivamente.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2645

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL BUGA VALLE

Once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la solicitud de entrega de títulos y comoquiera que se encuentran aprobadas las liquidaciones del crédito y costas se ordenará la entrega de los depósitos judiciales en los términos del artículo 447 del Código General del Proceso.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado 1° Civil Municipal de Buga,

RESUELVE:

ORDENAR la entrega de los depósitos judiciales constituidos en la cuenta judicial del juzgado por cuenta de este proceso, a favor del extremo ejecutante o de quien tenga autorización para recibir a su nombre, hasta la concurrencia de las liquidaciones del crédito y costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JDBP

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.**

Hoy 12 DE DICIEMBRE DE 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 158.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02704659bb019d0cd371899dc7379ed6fbf9ba34a1367811e8a548a9ab09d7f7**

Documento generado en 11/12/2023 09:30:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>